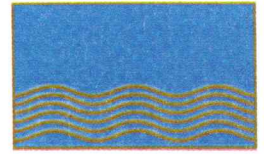




# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 041-2022/MPCVZ-ALC

Zorritos, 14 de marzo del 2022

**VISTO:** Oficio N°001-2021-SUTRAMUNZ de fecha 27 de enero de 2021, Resolución de Alcaldía N°184-2021-MPCVZ-ALC de fecha 04 de octubre de 2021, Acta de Instalación de la Comisión Paritaria de fecha 10 de noviembre de 2021, Resolución de Alcaldía N°249-2021-MPCVZ-ALC de fecha 02 de diciembre de 2021, Informe Técnico N°001-2021-SUTRAMUNZ de fecha 20 de diciembre de 2021, Acta de Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos 2021 de fecha 08 de febrero de 2022, Acta Final de la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos 2021 de fecha 16 de febrero de 2022, Oficio N°008-2022-SUTRAMUNZ-SG-LFAR de fecha 07 de marzo de 2022, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar un órgano de gobierno local que goza de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que le otorga la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración sujetándose a los lineamientos que establezcan el ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Principio de Legalidad, previsto en el artículo IV, numeral 1.1), del Título Preliminar del T.U.O de Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, con Oficio N° 001-2021-SUTRAMUNZ de fecha 27 de enero de 2021, El Sindicato Unificado de Trabajadores Municipales de Zorritos cumple con presentar el Pliego de Reclamos 2021, dando así inicio a la Negociación Colectiva;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 184-2021-MPCVZ-ALC de fecha 04 de octubre de 2021, se conforma la Comisión Paritaria de la Municipal Provincial de Contralmirante Villar;

Que, mediante Acta de Instalación de la Comisión Paritaria de fecha 10 de noviembre de 2021, se acuerda:

- Dejar instalada la Comisión Negociadora 2021.
- Solicitar la modificación de la Resolución de Alcaldía N°184-2021-MPCVZ-ALC, incorporando como base legal el Decreto Legislativo N°276, Decreto Legislativo N°728 y la Ley N°31188.

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

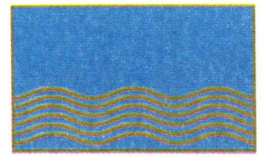
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



## ... (2) continua Resolución de Alcaldía N.º 041-2022/MPCVZ-ALC

- Retomar la Negociación de Pacto Colectivo, una vez modificada la Resolución de Alcaldía N.º 184-2021-MPCVZ-ALC.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 249-2021-MPCVZ-ALC de fecha 02 de diciembre de 2021, se conforma la Comisión Paritaria de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, incorporándose la base legal mencionada en el párrafo precedente;

Que, mediante Informe Técnico N.º 001-2021-SUTRAMUNZ de fecha 20 de diciembre de 2021, el Sindicato Unificado de Trabajadores Municipales de Zorritos alcanza al Presidente de la Comisión Paritaria MPCVZ, el Sustento Técnico del Pliego de Reclamos 2021;

Que, mediante Acta de la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos 2021 de fecha 08 de febrero de 2022, el Secretario General del SUTRAMUNZ, manifiesta su inconformidad ante la propuesta por parte de la MPCVZ y realiza la siguiente propuesta:

- Establecer un incremento salarial a la remuneración mensual y permanente de doscientos soles (S/200.00) para todos los trabajadores sindicalizados que vienen percibiendo hasta menos de S/1500.00.
- Establecer un incremento salarial a la remuneración mensual y permanente de cien soles (S/100.00) para todos los trabajadores sindicalizados de la MPCVZ.

Acordando evaluar la propuesta del SUTRAMUNZ de acuerdo a lo señalado por su Secretario General y fijar la fecha para la confirmación de la propuesta del SUTRAMUNZ y otros, para el día 14 de febrero de 2022, a las 15:00 horas;

Que, mediante Acta Final de la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos 2021 de fecha 16 de febrero de 2022, se acuerda por unanimidad:

- Aprobar la propuesta presentada por el SUTRAMUNZ descrita en el párrafo precedente, a partir del 01 de enero de 2022.
- Con relación a los demás enunciados presentados en el pliego de reclamos año 2021 (20 ENUNCIADOS), se acordó tratarlos en la siguiente negociación colectiva (AÑO 2022) para que sean tomados en cuenta (vigencia) a partir del 01 de enero de 2023.

Que, mediante Oficio N.º 008-2022-SUTRAMUNZ-SG-LFAR de fecha 07 de marzo de 2022, el Sindicato Unificado de Trabajadores Municipales de Zorritos solicita se formalice a través de acto resolutorio la aprobación de acuerdos del proceso de negociación colectiva 2021, entre la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar y el SUTRAMUNZ;

Que, estando a los considerandos y al sustento legal expuestos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20º de la ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** los Acuerdos contenidos en el Acta Final de la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos 2021 suscrita entre la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar y el Sindicato Unificado de Trabajadores Municipales de Zorritos, con fecha 16 de febrero de 2022, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N.º 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

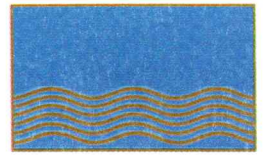
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (3) continua Resolución de Alcaldía N.º 041-2022/MPCVZ-ALC

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** la ejecución de los acuerdos contenidos en el Acta Final de la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos 2021, suscrita entre la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar y el Sindicato Unificado de Trabajadores Municipales de Zorritos, con fecha 16 de febrero de 2022, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, bajo la supervisión de Gerencia Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Secretaria General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS  
Med. Jesús Alberto Luna Ordinola  
ALCALDE



CONTRALMIRANTE VILLAR  
LEY 9667

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

5

**ACTA FINAL DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL PLIEGO DE RECLAMOS 2021**

**ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR  
ZORRITOS - MPCVZ Y EL SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES  
MUNICIPALES DE ZORRITOS - SUTRAMUNZ**

En la ciudad de Zorritos, siendo las 10:48 horas del día dieciséis de febrero del dos mil veinte y dos, reunidos en la Sala de Regidores de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, los miembros integrantes de la Comisión Negociadora 2021, por parte de la MPCVZ, el Gerente General CPC SIMON MANTILLA VILLAR el Gerente de Administración CPC DENNIS VALENTIN HERRERA ERAS, el Gerente de Asesoría Jurídica Abog. LUIS PAULO VALLE DE LA PUENTE, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización CPC MILAGROS LISETH NORIEGA HIDALGO y, por parte del SUTRAMUNZ, Sr. LUIS FERNANDO AGUILAR REYES, Srta. NORA LUZ LEON LAMA y el Sr. ANTHONY WILSON CORONADO URBINA.

El Señor Presidente CPC SIMON MANTILLA VILLAR, dió la bienvenida a los presentes, dando por aperturada la reunión cediendo la palabra al Gerente de Administración CPC DENNIS VALENTIN HERRERA ERAS, el mismo que informó una estimación de la planilla salarial para el año 2022, de acuerdo con la propuesta presentada por el SUTRAMUNZ en el PRIMER y SEGUNDO ENUNCIADOS del pliego de reclamos 2021.

Toma la palabra el Gerente de Asesoría Jurídica Abog. LUIS PAULO VALLE DE LA PUENTE manifestando que, durante el proceso de la negociación colectiva debe de existir el principio de igualdad dentro de una mejora salarial.

**ACUERDOS:**

**PRIMER ACUERDO:**

Por lo tanto, tomando en cuenta lo manifestado por los representantes de la MPCVZ, se acuerda por UNANIMIDAD, aprobar la propuesta presentada por el SUTRAMUNZ, correspondiente al PRIMER y SEGUNDO ENUNCIADOS del pliego de reclamos 2021:


**PRIMER ENUNCIADO:** Establecer un incremento salarial a la remuneración mensual y permanente de DOSCIENTOS SOLES (S/200.00) para los trabajadores sindicalizados que vienen percibiendo menos de S/1,500.00 (según relación adjunta), a partir del 01 de enero de 2022.


**SEGUNDO ENUNCIADO:** Establecer un incremento salarial a la remuneración mensual y permanente de CIEN SOLES (S/100.00) para todos los trabajadores de la MPCVZ, y que no se encuentren considerados en el PRIMER ENUNCIADO, a partir del 01 de enero de 2022.

**SEGUNDO ACUERDO:**

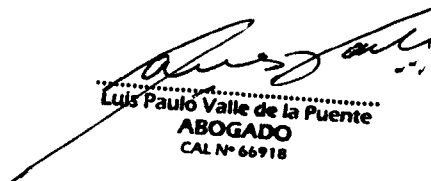
Con relación a los demás enunciados presentados en el pliego de reclamos año 2021 (20 ENUNCIADOS), se acordó tratarlos en la siguiente negociación colectiva (AÑO 2022) para que sean tomados en cuenta (vigencia) a partir del 01 de enero de 2023.

Siendo las 11:50 horas del mismo día, y estando los presentes conforme a lo acordado, se firma la presente en señal de conformidad.

  
Sr. Luis Fernando Aguilar Reyes  
SEC. GRAL. SUTRAMUNZ

  
Srta. Nora Luz León Lama  
Representante SUTRAMUNZ

  
Sr. Anthony Coronado Urbina  
Representante SUTRAMUNZ

  
Luis Paulo Valle de la Puente  
ABOGADO  
CAL N° 66918

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS  
CPC. Milagros Liseth Noriega Hidalgo  
GERENTE DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y  
RACIONALIZACIÓN

**RELACION DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS DEL SUTRAMUNZ, QUE  
PERCIBEN UN IMPORTE SALARIAL MENOR A S/1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS  
SOLES) Y QUE SERAN BENEFICIARIOS CON EL PRIMER ENUNCIADO A PARTIR  
DEL 01 DE ENERO DE 2022**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
1	AGUILAR REYES, LUIS FERNANDO
2	ALEMAN CHIROQUE, CESAR HUMBERTO
3	ALVARADO VIEYRA, JULISSA
4	BARDALES APOLO, CRISTHIAN
5	CALERO ROSALES, VICTOR
6	CARRILLO ESPINOZA, RICKY
7	CORONADO CAMPOS, ROSMERY
8	CORONADO MENDOZA, JUAN
9	CORONADO URBINA, ANTONY WILSON
10	CRUZ GUERRERO, LUIS ALBERTO
11	CRUZ GUERRERO, JOSE CARLOS
12	DE LA VEGA MOGOLLON, FABIOLA
13	ERAS HIDALGO, DANTE BLAS
14	ESPINOZA BOULANGGER, ROBERT MARTIN
15	GAMBORA HERRERA, JESUS ERNESTO
16	GARCES GARCIA, MAGNOLIA
17	GARCIA SILVA, WALDIR
18	HERRERA COBOS, GUILLERMO ALFREDO
19	INFANTE GARABITO, LUCERO
20	MARCHAN MEDINA, IVAN
21	LAVALLE CORONADO, JOSE REYNALDO
22	MARCHAN VINCES, FILOMENA
23	MARTINEZ CAPURRO, BERTILDA
24	MOGOLLON SILVA, MARLON
25	MORAN BARRO, LUCIA BEATRIZ
26	MORAN CRUZ, JESUS
27	MORAN VITE, JULISSA
28	OLAYA ROMERO, SANTOS



29	PRECIADO MEDINA, FELIX
30	RICARDI MEDINA, MAXIMO
31	SALDARRIAGA DEL ROSARIO, KAREN
32	SUNCION GAMBOA, YORELA
33	TUME SALDARRIAGA, CINTHIA
34	VALDERRAMA GARCIA, JULIO CESAR
35	VALLADARES AGURTO, ERICK
36	YARLEQUE GARCIA, CESAR
37	ZAVALA LEON, MARIO

